|  |
| --- |
| De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe y de Comercio y Fomento Industrial, en relación con el Acuerdo de Integración Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, suscrito en la ciudad de Lima, Perú, el seis de abril del año dos mil once. |
| ***SE DISPENSÓ SU SEGUNDA LECTURA Y FUE PUESTO A DISCUSIÓN. INTERVINIERON LOS SENADORES:  JUAN BUENO TORIO, PARA PRESENTAR VOTO PARTICULAR.  ARTURO ESCOBAR Y VEGA, PVEM ANTONIO MEJÍA HARO, PRD RICARDO GARCÍA CERVANTES, PAN PABLO GÓMEZ ÁLVAREZ, PRD.  HELADIO RAMÍREZ LÓPEZ, PRI GRACO RAMÍREZ GARRIDO ABREU, PRD.  EL DICTAMEN RESULTÓ RECHAZADO.  Documento Desechado*** |
| ***Documentos Relacionados:  Poder Ejecutivo Federal SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.  Oficio con el que remite el Acuerdo de Integración Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, suscrito en la ciudad de Lima, Perú, el seis de abril de dos mil once. 2011-04-12[Dictámenes a Discusión y Votación VOTO PARTICULAR   En relación al decreto que contiene el Acuerdo de Integración Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, suscrito en la ciudad de Lima, Perú, el seis de abril del año dos mil once. 2011-12-15](http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=12822&lg=61" \t "_blank)*** |
| **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE Y DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL, AL ACUERDO DE INTEGRACIÓN COMERCIAL ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ, SUSCRITO EN LA CIUDAD DE LIMA, PERÚ, EL SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.**  **HONORABLE ASAMBLEA:**  A las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe y de Comercio y Fomento Industrial, les fue turnado para su análisis y dictaminación correspondiente, el Acuerdo de Integración Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, suscrito en la ciudad de Lima, Perú, el seis de abril del año dos mil once.  Con fundamento en el artículo 76 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 86, 94, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de lo dispuesto por los artículos 117, 135, 182, 188, 190, 230 fracción II, 237, 238 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República y habiendo analizado el contenido del Acuerdo en comento, las comisiones someten a los integrantes de la Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:  **I.- ANTECEDENTES:**  **1.** Mediante oficio No. SEL/300/346/1, de fecha 8 de abril de 2011, la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación envió a los CC. Secretarios de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, copias certificadas del Acuerdo de Integración Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, suscrito en la ciudad de Lima, Perú, el seis de abril del año dos mil once.  **2.** En sesión del Pleno del 12 de abril de 2011, la Mesa Directiva lo turno a las Comisiones de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe y de Comercio y Fomento Industrial, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.  **II.- CONTENIDO DE LA INICIATIVA:**  El Acuerdo de Integración Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú (el AIC en adelante) fue suscrito por el Secretario de Economía de México, Bruno Ferrari García de Alba y por el Ministro de Comercio Exterior y Turismo del Perú, Eduardo Ferreyros, el 6 de abril de 2011, en Lima, Perú.  Este instrumento internacional está compuesto de un texto básico de 19 capítulos y tiene los siguientes objetivos:   * · Estimular la expansión y diversificación del Comercio entre las partes. * · Eliminar barreas al comercio y facilitar la circulación de mercancías y servicios entre ambos países. * · Mejorar las oportunidades de inversión en los territorios de ambos países. * · Promover condiciones de competencia leal en el comercio entre las partes. * · Mejorar las oportunidades de inversión en los territorios de ambos países. * · Establecer lineamientos para la ulterior cooperación entre las partes, así como en el ámbito regional y multilateral encaminados a ampliar y mejorar los beneficios de este Acuerdo.   Asimismo, establece compromisos en cuatro grandes rubros:  **1.** Comercio de bienes-aranceles; reglas de origen; procedimientos aduaneros; reconocimiento mutuo de denominaciones de origen, salvaguardas; medidas sanitarias y fitosanitarias; obstáculos técnicos al comercio y prácticas desleales.  **2.** Comercio de Servicios-transfronterizos; servicios financieros, entrada temporal de personas y reconocimiento mutuo de certificados de estudios.  **3.** Inversión – incluye garantías a los inversionistas y acceso a un mecanismo de arbitraje internacional.  **4.** Asuntos institucionales y mecanismos de solución de controversias.  **III.- METODOLOGÍA.**  Las comisiones elaboraron el presente dictamen mediante el análisis de los argumentos de valoración del Acuerdo de Integración Comercial en comento y con base en la información contenida en el apartado denominado Memorándum de Antecedentes del texto del AIC remitido por el Ejecutivo Federal, así como en las diversas comunicaciones que se recibieron de los sectores involucrados en este Acuerdo, también en información proporcionada en las reuniones de trabajo celebradas con representantes de los diversos sectores productivos y autoridades de las Secretarías de Economía y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación e información remitida por las autoridades vinculadas a este tema.  **IV.- CONSIDERACIONES:**  **PRIMERA.-** Las comisiones dictaminadoras aprecian conveniente mencionar los siguientes antecedentes de la relación comercial de nuestro País con la República del Perú. Así como también, del desarrollo de las diferentes etapas de la negociación del AIC.  Actualmente la relación comercial bilateral se rige por el Acuerdo de Complementación Económica Número 8 (ACE 8) de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) en vigor desde el 25 de marzo de 1987. El ACE 8 cubre sólo el 20% de los intercambios bilaterales y favorece ampliamente a Perú.  Asimismo, los flujos comerciales entre México y Perú han mantenido un crecimiento constante desde la entrada en vigor del ACE 8. En los últimos diez años (2000-2010) el comercio bilateral aumentó en un 251%, alcanzado 1,456 millones de dólares en el último año. Las exportaciones de productos mexicanos han crecido 371% al pasar 238 millones a 1,119 millones y las importaciones en 91% al pasar de 177 millones a 337 millones, en ese período.  Desde la entrada en vigor del ACE 8 Y hasta 2010, México ha tenido un saldo favorable en la balanza comercial con el país sudamericano. En 2010, el superávit de México con ese País alcanzó 637 millones de dólares; el nivel más alto se registró en 2008 con 754 millones de dólares.  **Etapas de negociación del AIC.**  La negociación del Acuerdo inició en enero de 2006. Se realizaron 10 rondas y el proceso concluyó con la firma de ambos países el 6 de abril de 2011.  La Secretearía de Economía indicó que para los productos sensibles tradicionales y los que los sectores consideraron vulnerables en esta negociación, se ofreció a Perú acceso fuertemente acotado a través de exclusiones, cupos, estacionalidades y preferencias parciales y que para atender las preocupaciones específicas del sector agroalimentario, México excluyó de la negociación 203 productos (17% del universo arancelario). Entre los principales destacan: café, azúcar, carne de res y pollo, lácteos (excepto leche evaporada y dulce de leche), papa fresca, chile fresco, cocos, manzana y jugo de manzana, piña y uva pasa**.**  El Acuerdo de Integración Comercial sustituiría al ACE No. 8 suscrito bajo la Asociación Latinoamericana de Integración en 1987. El AIC tendría una cobertura de 12,107 productos a diferencia del ACE 8 que sólo brinda preferencia a 765 productos.  Se estima que, con la aprobación del AIC, las exportaciones mexicanas a Perú podrían alcanzar un valor de 2 mil 700 millones de dólares en 5 años, beneficiando productos como automóviles, refrigeradores, vehículos para el transporte de carga entre muchos otros. El incremento de exportaciones se podría traducir en la generación de más de 20 mil empleos directos en los próximos años.  Por su parte, la Comisión de Comercio y Fomento Industrial recibió de la Subsecretaría de Comercio Exterior dependiente de la Secretaría de Economía, el oficio número 500/085/2011, mediante el que informó la decisión del Ejecutivo Federal de retomar el proceso de negociación para la suscripción de un acuerdo comercial integral entre México y la República del Perú, mismo que concluyó con la firma del que ahora se encuentra a dictamen.  **SEGUNDA.-** Las comisiones que dictaminan destacan que, previamente y derivado de la aprobación de un punto de acuerdo por el Pleno del Senado de la República y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8, de la Ley Sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica, citaron a comparecer el pasado 9 de marzo de 2011, a los Titulares de las Secretarías de Relaciones Exteriores, de Economía y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación ante las Comisiones de Relaciones Exteriores, de Comercio y Fomento Industrial, de Desarrollo Rural y de Agricultura y Ganadería del Senado de la República, para informar, entre otros, sobre el estado y los términos de las negociaciones comerciales relativas al Acuerdo de Integración Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú.  En dicha reunión, La Secretaria de Relaciones, Lic. Patricia Espinosa Cantellano, mencionó que en ese momento las inversiones mexicanas en América Latina sumaban más de 50 mil millones de dólares. En el caso de Perú, ascendían a más de 3 mil 600 millones de dólares (estimaciones actuales señalan que son aproximadamente 10 mil millones de dólares).  Por su parte, el Secretario de Economía, Dr. Bruno Ferrari García de Alba, señaló que Perú actualmente es una economía con las tasas de crecimiento económico más dinámicas de América Latina (8.8% en 2010); crece al triple que nuestros principales socios comerciales.  Las importaciones en Perú se han incrementado casi 30% en promedio en los últimos cinco años y actualmente ascienden a 29 mil millones de dólares en 2010, de las cuales México participa sólo con el 3.4%.  Las exportaciones de México a Perú representan actualmente sólo el 0.33 % del total de las exportaciones de nuestro País.  Por otro lado, que Perú es el tercer destino de la Inversión Extranjera Directa (IED) de México en América Latina.  En el caso del sector agropecuario destacó que México es el 13 exportador mundial de productos agropecuarios, mientras que Perú se ubica en el lugar 30, por lo que México exporta aproximadamente el triple de productos del sector agropecuario que Perú.  Expresó que este Acuerdo de Integración Comercial no generaría un riesgo sanitario para México, que el tema sanitario no es negociable y que las autoridades mexicanas (SAGARPA/SENASICA) no permitirán el acceso de productos de riesgo al País, sin importar la Nación de procedencia y la existencia o no de una preferencia arancelaria.  Explicó que el Gobierno de México es el primer interesado en no poner en riesgo el estado sanitario que tanto esfuerzo ha representado para el País y que es indispensable para continuar el funcionamiento ordinario de otras relaciones comerciales internacionales.  Por su parte, el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Lic. Francisco Mayorga Castañeda, destacó que de 2006 a la fecha, la balanza comercial agroalimentaria y pesquera de México con Perú ha sido superavitaria y que la tasa de crecimiento de las exportaciones agroalimentarias y pesqueras es muy superior a las importaciones.  Mencionó que México exporta a Perú trigo cristalino, preparaciones para alimentación infantil, preparaciones alimenticias diversas, bebidas a base de jugos, pectinas, tequila y otras bebidas alcohólicas entre muchos otros productos.  Nuestro País importa de Perú chiles frescos y secos, semillas y hortalizas, productos de panadería, frutos cocidos, espárragos, harina de pescado y otros.  El secretario de Agricultura, reiteró lo mencionado por el Secretario de Economía respecto al tema sanitario, que con o sin concesiones arancelarias, no entrará ningún producto al mercado mexicano si no cumple con los requisitos establecidos por la Secretaría Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), cuyos procedimientos han permitido erradicar diversas plagas y enfermedades en el País en los últimos años.  **TERCERA.-** Las comisiones dictaminadoras en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 11 de Ley Sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica, recibieron diversas comunicaciones escritas de los siguientes representantes de los sectores industriales y productivos en relación con el AIC con Perú:  La Cámara Nacional de la Industria Molinera de Trigo (CANIMOLT), la Cámara Nacional de Manufacturas Eléctricas (CANAME), la Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de Productos Forestales, A.C. (IMEXFOR), la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz, A.C.(AMIA), la Cámara Nacional de la Industria de Productos Cosméticos (CANIPEC), la Cámara Nacional de la Industria de Conservas Alimenticias (CANAINCA), la Asociación Nacional de Productores de Autobuses, Camiones y Tractocamiones, A.C. (ANPACT), la Cámara Nacional de la Industria de Artes Gráficas (CANAGRAF), la Cámara Nacional de la Industria Química (ANIQ), la Asociación Nacional de Fabricantes de Herramientas, A.C., el Consejo Regulador del Tequila, la Cámara Nacional de la Industria Electrónica , de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI), la Asociación Nacional de Industriales de Aceites y Mantecas Comestibles, A.C. (ANIAME) la Cámara de Aceites y Proteínas de Occidente (CAPRO), la Cámara Nacional de la Industria Tequilera, la Asociación de Industrializadores de Aguacate de México, A.C. (ASIAM), la Asociación Nacional de Industrias del Plástico, A.C., América Móvil, S.A.B. de C.V., la Cámara Nacional de la Industria Lechera (CANILEC), la Asociación Nacional de Fabricantes de Pinturas y Tintas (ANAFAPYT) la Cámara Nacional de la Industria de Aceites, Grasas, Jabones y Detergentes, la Cámara Nacional de la Industria Textil (CANAINTEX), el Consejo Mexicano de la Carne, A.C., la Asociación Nacional de la Industria del Café, A.C. (ANACAFE), la Industria Nacional de Autopartes, A.C., el Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación, A.C., la Cámara Nacional de la Industria del Vestido y la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA).  Así como también, del Consejo Nacional Agropecuario (CNA), la Confederación Nacional Campesina (CNC), la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas (CNG), la Confederación Nacional de Propietarios Rurales (CNPR), la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Agropecuario (AMSDA), el Consejo Mexicano Vitivinícola (CMV), la Unión Agrícola Regional del Sur del Estado de Tamaulipas (UARSET), la Asociación Agrícola Local de Productores de Uva Mesa del Estado de Sonora (AALPUM), el Consejo Nacional Mexicano de Productores de Plátano, A.C., la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcoholera, la Cámara Nacional de las Industrias Pesquera y Acuícola (CANAINPESCA), la Asociación Nacional de Ganaderos Lecheros, A.C. (ANGLAC), el Comité Nacional Sistema Producto Ajo, A.C., el Comité Nacional Sistema Producto Cítricos, la Asociación de Productores y Empacadores Exportadores de Aguacate de Michoacán, A.C. (APEAM), la Confederación Nacional de Productores de Papa de la República Mexicana (CONPAPA), el Consejo Nacional de Productores de Chile, S.C. (CONAPROCH) y el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (CONADESUCA).  **CUARTA.-** Del texto del instrumento internacional se desprende que Perú representa un mercado dinámico y atractivo para México. Conforme a información correspondiente al 2009, son 29.5 millones de consumidores potenciales y un producto per cápita de 5,196 dólares anuales.  Por otra parte, en los últimos años la economía peruana ha crecido tres veces más que la de los principales socios comerciales de México: EE.UU y Unión Europea. Sólo en 2010 registró un crecimiento PIB de 8.8%. Además, en los últimos 5 años, las importaciones realizadas por Perú crecieron casi en un 30% anual promedio.  Perú se ha colocado como el socio comercial número 29 de México, ocupando el lugar 47 como proveedor y 16 como comprador.  El PIB agroalimentario de México es casi 6 veces mayor que el de Perú. México es el décimo tercer exportador mundial de productos agroalimentarios y Perú ocupa el treinta. México exporta lo triple que Perú de productos de este sector.  México tendría acceso inmediato libre de arancel al 40% de sus productos agroalimentarios; 8% a mediano plazo (5 años); y 26% a largo plazo (10 años). Esto abre oportunidades de exportación al sector.  A continuación se citan algunos ejemplos de productos agroalimentarios mexicanos que tendrían acceso al mercado peruano:   * · Inmediato: trigo, maíz para siembra, garbanzos, jugos de fruta, aceites comestibles, aceites esenciales, miel, frijol, cerveza y tequila. * · A mediano plazo – 5 años: hortalizas, alimento para animales, productos a base de cereales, dulces, extractos de café, levaduras, hidrolizado de proteína, salsas, condimentos y sazonadores. * · A largo plazo – 10 años: carne de porcino congelada, jamones, tocino, col, lechuga, puerros, berenjena, pepinos, hongos, guayabas, melón, sandía, fresas, frutos cocidos, pastas alimenticias, chocolates, agua mineral, cera de candelilla, polvos para preparar budines y ron.   Por otra parte, de las comunicaciones escritas y de las reuniones de trabajo realizadas, se destaca la preocupación en el aspecto fitosanitario por parte del sector agroalimentario.  En este tema, es conveniente mencionar que el Acuerdo contiene un capítulo en el que se confirma el derecho de México y Perú de fijar el nivel de protección que requieren ambos países.  Al respecto, las Secretarías de Economía y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, han reiterado que el Acuerdo no flexibiliza ningún procedimiento para que puedan entrar productos agroalimentarios a México que incumplan con la normatividad sanitaria y fitosanitaria vigente en nuestro país.  De igual manera, en el aspecto económico, el sector agroalimentario también ha argumentado que para que en un acuerdo comercial ganen ambos socios se requiere que estos se complementen y en productos agropecuarios México y Perú no se complementan, porque existe coincidencia en la producción de los 20 principales productos agropecuarios en ambos países.  Indican que México exporta lo que Perú no compra, tomando como fuente una publicación de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) de 2007.  Sobre el particular, es importante destacar que la Secretaría de Economía informó que inicialmente no se logró un acuerdo con los sectores productivos que permitiera presentar una oferta agropecuaria a Perú, por lo que las negociaciones del AIC se suspendieron por 3 años (2007-2010).  Asimismo, indicó que el Gobierno de México, al no lograr un acuerdo con este sector decidió entregar una oferta a Perú con parámetros de negociación para cada uno de los 13 productos denominados sensibles que están integrados en el AIC (cítricos, leche evaporada y dulce de leche; aguacate; papas cortadas en trozo o rodajas, cocidas en agua o vapor, congeladas; ajos; plátano orgánico de la variedad Cavendish; uva; mango; cebolla; chiles enlatados y seco páprika) atendiendo la sensibilidades de los sectores productivos mexicanos.  De acuerdo a información proporcionada por la Secretaría de Economía los términos de la oferta referida fueron comunicados a los sectores productivos el 11 de octubre de 2010, antes de ser enviados a Perú.  En este sentido y con la finalidad de proteger al sector agroalimentario mexicano, en los 13 productos denominados sensibles (de acuerdo a información proporcionada por la Secretaría de Economía) se otorgaron concesiones limitadas a través de cupos, estacionalidades y preferencias parciales y reducidas.  **QUINTA.-** Las comisiones dictaminadoras con fundamento en el último párrafo del artículo 5 de la Ley Sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica, realizaron reuniones de trabajo con representantes de los sectores productivos los días 26 y 28 de abril de 2011.  En la reunión del 26 de abril de 2011 los Senadores integrantes coincidieron en que el AIC con Perú representa una oportunidad de beneficios generales para el comercio internacional y en consecuencia para el desarrollo económico y generación de empleos en nuestro País.  No obstante lo anterior, en esta reunión también se escucharon las preocupaciones del sector agropecuario en la voz del Lic. Juan Carlos Cortes García, Presidente del Consejo Nacional Agropecuario (CNA) y los senadores estuvieron de acuerdo en la necesidad de atender las inquietudes y observaciones de los sectores agroalimentarios de los 13 productos denominados sensibles que aún existen, por lo que exhortaron a los representantes de las Secretarías de Economía y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a establecer los contactos necesarios con los sectores de referencia a efecto de atender sus solicitudes e informar lo conducente a estas comisiones.  Asimismo, el 28 de abril de 2011 se realizó otra reunión de trabajo con la finalidad de continuar conociendo las observaciones, propuestas y preocupaciones de los distintos sectores involucrados en el AIC, tanto de aquellos que se encuentran a favor de su aprobación como los que no lo están, con la finalidad de allegarse de toda la información y los elemento necesarios que permitirían valorar de manera adecuada a las comisiones dictaminadoras los aspectos elementales y sensibles de este Acuerdo de Integración Comercial.  A esta reunión también se incorporó la Comisión de Agricultura y Ganadería por ser un tema de su interés.  Destacando que los representantes de los sectores productivos y de servicios coincidieron en que el AIC con Perú representaría para nuestro País grandes ventajas económicas y generación de empleos.  También, coincidieron en que la suscripción de tratados comerciales por parte de Perú con los principales socios comerciales de nuestro País (Estados Unidos de América, Canadá, Unión Europea, Japón y Chile) coloca a los productos y servicios mexicanos en clara desventaja frente a terceros.  A esta reunión asistieron un gran número de representantes de los sectores productivos y de servicios, entre otros, los siguientes:  La Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA**)** en voz de su Vicepresidente de Comercio Exterior y Asuntos Internacionales, el Ing. Miguel Ángel Toro Hernández, destacó que la CANACINTRA agrupa alrededor de 47 mil empresas que están distribuidas a lo largo del territorio nacional en 80 delegaciones regionales, y están organizados en 12 sectores industriales que se distribuyen en 97 ramas industriales, cubriendo básicamente todo el sector industrial, pequeña, mediana y empresa grande.  Asimismo, comentó que el AIC con Perú, propiciaría condiciones de acceso al mercado peruano que actualmente está limitado y subrayo que las empresas mexicanas han realizado inversiones importantes en Perú (alrededor de 11 mil millones de dólares) y con este Acuerdo se daría certidumbre jurídica a los inversionistas.  La Asociación de Industrializadores de Aguacate de México (ASIAM), a través de su Presidente el Actuario Jaime Sebastián, señaló que la ASIAM comercializa 150 mil toneladas del millón de toneladas de aguacate que se producen en México.  Destacó que, es una industria en franco crecimiento y que 22 estados del País están en vías de producir aguacate, por lo tanto considera que el AIC representaría una oportunidad para este sector.  La Cámara Nacional de la Industria Molinera de Trigo (CANIMOLT) a través de su Presidente Ejecutivo, el Lic. José Luis Fuente Pochat, destacó que México produce aproximadamente 14 millones de toneladas de trigo; comercializa poco más de 7 millones de toneladas, de esos 7 millones de toneladas, 5.3 millones por sus características molineras, son para hacer harinas o sémola para la panificación, las galletas, las pastas, entre otros.  En los últimos 10 años este sector ha logrado revertir el fenómeno que tenía el país para, en lugar de importar, convertirse en exportador.  Además, Perú no produce trigo, lo importa y actualmente tiene un tratado comercial firmado con Estados Unidos, lo que representa una desventaja para nuestro País porque tenemos que pagar un arancel para importar a el País andino.  El Grupo Salinas, en voz de su Vicepresidente del Consejo de Administración, Luis Niño de Rivera, indicó que tienen 14 años operando comercialmente en ese País y el AIC representaría una oportunidad de lograr protección para esa inversión que hasta ahora no se tiene, al permitir que las empresas mexicanas tengan el mismo trato que las empresas peruanas, que tengamos el espacio de nación más favorecida.  Consideró que para los inversionistas mexicanos en Perú, resulta relevante lograr este acuerdo para tener la protección antes mencionada y para diversificar nuestro comercio internacional de Estados Unidos, del cual dependemos enormemente, para continuar invirtiendo en un país que tiene un futuro promisorio.  La Cámara Nacional de la Industria de Perfumería, Cosmética, Artículos de Tocador e Higiene (CANIPEC) a través de su Director General, el Lic. Carlos Berzunza Sánchez, destacó que el mercado mexicano de cosméticos tiene un valor aproximado a los 8 mil 500 millones de dólares. Ocupa el segundo en América Latina, lo que coloca a nuestro País con un 2.4 por ciento del mercado mundial.  Esta industria genera 190 mil empleos, entre directos e indirectos y a través del sistema de venta directa, cerca de 2 millones de familias tienen un ingreso por la venta de cosméticos.  En México se exportan más cosméticos de los que se importan. Actualmente se exportan alrededor de mil 500 millones de dólares anuales de cosméticos.  La región andina es la segunda en importancia para esta industria. Únicamente detrás de Canadá y Estados Unidos. Perú es el séptimo destino de exportaciones de cosméticos de México.  México tiene una balanza superavitaria, prácticamente, de 10 a 1 en lo que exporta a Perú de cosméticos. No obstante, que México tiene a través del Acuerdo de Complementación Económica número 8, una desgravación para Perú del 90 por ciento de nuestros aranceles y a nuestro País no le dan ninguna preferencia, situación que con el AIC quedaría desgravada prácticamente en su totalidad, lo que resulta en un importante potencial exportador y de generación de empleos adicionales para la industria en el futuro próximo.  La Industria Nacional de las Autopartes (INA**)** a través de su Presidente Ejecutivo, el Ing. Agustín Ríos Matence, destacó que este sector da empleo directo a 600 mil personas, que la industria automotriz, en su conjunto, representa 17 por ciento del PIB manufacturero y exporta solamente 4 por ciento de los vehículos que importa Perú.  En autopartes, nuestro País también es competitivo, lo que permitiría poder suministrar partes para los autos del parque vehicular en circulación de Perú.  En general, el AIC con Perú representaría para este sector industrial, la generación de 1,600 millones de dólares en exportación y la creación de 16 a 20 mil empleos directos en los próximos años.  La Asociación Nacional de Industriales de Aceite y Mantecas Comestibles (ANIAME), a través de su Director General, el Lic. Amadeo Ibarra Hallal, mencionó que la producción de oleaginosas, en 2010, creció 89 por ciento en relación con el 2009, en soya, cártamo, canola, ajonjolí y cacahuate. Este crecimiento, se debe a la activa participación de la industria en la cadena de oleaginosas  Indicó que de la molienda de semillas oleaginosas se obtienen aceites y pastas proteínicas para la alimentación animal y que el 25 por ciento de una dieta de aves, de cerdos y el 20 por ciento en ganado mayor, lo constituyen estas proteínas.  Considera que Perú podría ser un potencial mercado de exportación para nuestros productos y en particular, para los aceites embotellados que está produciendo México.  También, representaría una oportunidad para el campo mexicano toda vez que el crecimiento de exportaciones de esta industria permitiría generar una opción para la rotación de cultivos, canola particularmente, y en su momento, también dar una sustitución y una alternativa a los productores mexicanos, con el beneficio adicional que desde ahora estamos fijando precio para estas siembras de esa oleaginosa y garantizando su comercialización.  Señaló como ejemplo, el Estado de Zacatecas, en donde algunos productores tradicionales de chile, durante este año van a sembrar canola, con los beneficios apuntados.  La Cámara Nacional de la Industria de Artes Gráficas (CANAGRAF) en voz de su Vicepresidente, el Lic. Bruno Galicia Landaverde, destacó que la industria de las artes gráficas tiene, con la República del Perú, tiene un superávit, mientras que en la balanza comercial mundial tiene un déficit, de 317 millones de dólares.  La Cámara Nacional de la Industria Textil (CANAINTEX), a través de su Directora General, la Lic. Nora Ambriz García, señaló que Perú representa un mercado potencial para la exportación de nuestros productos, con acceso inmediato, porque con el AIC se eliminaría la tasa arancelaria que actualmente existe.  La Cámara Nacional de la Industria de Conservas Alimenticias (CANAINCA) señaló en voz de su Presidente Ejecutivo, el Lic. Carlos Cobos Pérez, que esta Cámara afilia a 52 empresas, que en los últimos 6 años el promedio de crecimiento ha sido del 7.67 real.  Que este sector exporta actualmente cerca del 20 por ciento de su producción total que el año pasado ascendió a los 65,000 millones de pesos y compró 4.5 millones de toneladas de materias primas agrícolas nacionales y del mar, porque también afiliaron a los empacadores de atún.  Esta industria genera 30 mil empleos directos y 7 indirectos por cada uno de ellos, de esos 7 indirectos, 5 van directamente al campo. Es una industria detonante del crecimiento del campo mexicano y podría serlo aún más con el AIC con Perú.  La Asociación Nacional de Productores de Autobuses, Camiones, y Tractocamiones (ANPACT) en voz de su Presidente Ejecutivo, el Lic. Carlos García Fernández, señaló que la industria del autotransporte en México tiene clase mundial porque es la octava potencia de exportación y de producción de este sector en el mundo.  De la producción total de camiones, tractocamiones y autobuses, el 27.5 por ciento se queda en México y se exporta el 72 por ciento.  Indicó que los mercados de exportación de esta industria son en primer lugar los Estados Unidos de América, en segundo Colombia, en tercero Chile y en cuarto Perú.  Sin embargo, durante enero y marzo de este año las exportaciones de camiones, tractocamiones y autobuses al Perú, incrementaron por lo que se ubicó en el tercer mercado desplazando al mercado chileno.  Señaló que en 2009 debido a la caída económica este sector redujo los turnos de producción a uno solo y actualmente se cuentan con dos turnos de producción (2010 y 2011) y que la aprobación del AIC con Perú representaría abrir un tercer turno de producción, lo que a su vez, se traduciría en generación de empleo toda vez se trabajarían las 24 horas del día, los 7 días de la semana.  La Asociación Mexicana de la Industria Automotriz (AMIA), a través de su Director General, Fausto Cuevas Mesa, destacó que México exporta el 80 por ciento de la producción de vehículos y de ese 80 por ciento, el 85 por ciento se exporta al mercado de los Estados Unidos de América aunque también se exporta a 140 países más.  Indicó que en Perú no existe industria automotriz y que el parque vehicular en circulación asciende a un millón y medio de unidades aproximadamente lo que representa una buena oportunidad para que México diversifique su mercado al exterior en este sector de la industria.  En 2009, Perú importo 67 mil unidades nuevas de las cuales solo el 4 por ciento fueron de origen mexicano y adicionalmente importaron 40 mil vehículos usados que bien podrían ser sustituidos por vehículos nuevos mexicanos.  Perú actualmente ya firmó tratados de libre comercio con los Estados Unidos de América y con Japón lo que ubica a México en desventaja en este sector.  Para la industria automotriz de nuestro País la firma del AIC representaría la venta de más de 70 mil unidades que generaría aproximadamente 1,600 millones de dólares.  La Asociación Nacional de la Industria Química (ANIQ), en voz de su Director General, Ing. Miguel Benedetto Alexanderson, señaló que la industria química representa el 2 por ciento del PIB Nacional y el 12 por ciento de lo que corresponde al PIB manufacturero.  Esta industria genera 68,000 empleos directos y por cada uno de ellos en promedio se generan 14 empleos indirectos. Además, en algunas cadenas, como la cadena textil-confección se llegan a generar 22 empleos por cada empleo que se genera en la industria química.  La industria química mexicana exporta 11,000 millones de dólares anuales, de esos 11,000 mdd solamente 70 van al mercado peruano; que representan el 10 por ciento del total de las exportaciones mexicanas a ese país.  Asimismo, este 10 por ciento se alcanza a través de 86 fracciones arancelarias que hoy tienen preferencia con el Perú a través del ACE número 8. Por lo tanto, si con 86 fracciones la industria química exporta el 10 por ciento del total del intercambio comercial de México a Perú, a través de las 3,500 fracciones arancelarias del AIC esta industria tendría un mercado potencial adicional muy importante para incrementar la exportación de sus productos a ese País.  La Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de Productos Forestales (IMEXFOR) en voz de su Presidenta, Georgina García Martínez, informó que además asistía con la representación de los fabricantes de muebles del Estado de Jalisco y de la Cámara Maderera.  Indicó que en la industria de la madera indirectamente se generan 817,000 empleos principalmente en los sectores de la construcción, del embalaje y en el mueblero y actualmente más del 50 por ciento de la madera de consumo nacional proviene del exterior. Las coníferas de Estados Unidos, Canadá y Chile y las maderas tropicales se importan de Asia y Perú.  Destacó que Perú ofrece a México la oportunidad que tengamos muebles de caoba, de cedro y de muchas otras maderas. Lo que permitiría a los muebleros de nuestro País ser más competitivos.  **SEXTA.-** Adicionalmente a las reuniones referidas en el considerando que precede, el pasado 21 de junio de 2011, se realizó una conferencia de prensa en la sede del Senado de la República para informar que el viernes 18 de junio de 2011, la Confederación Nacional Campesina (CNC), la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas (CNG), la Confederación Nacional de Propietarios Rurales (CNPR), la Asociación Nacional de Secretarios de Desarrollo Agropecuario (AMSDA) y el Consejo Nacional Agropecuario (CNA) entregaron en el Senado de la República un documento denominado “Riesgos del Libre Comercio Agropecuario con Perú” que consiste en un estudio y análisis de los riesgos y las implicaciones que representaría para el sector agropecuario el Acuerdo de Libre Comercio con Perú, elaborado por la consultoría Grupo de Economistas y Asociados (GEA).  Es importante mencionar que este documento ya había sido presentado y entregado en la reunión de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, el pasado 26 de abril de 2011, sólo que en esta ocasión presentaron una versión más completa para ser distribuida entre los 128 senadores.  Además, entregaron un documento denominado “Propuesta ejecutiva de flexibilización del sector agroalimentario en cada uno de los productos sensibles considerados dentro del acuerdo de integración comercial entre México y Perú”, que contiene las propuestas concretas del sector que permitirían construir acuerdos con el Ejecutivo Federal a efecto de poder avanzar en la aprobación del AIC con Perú.  En la referida conferencia de prensa estuvieron presentes el Senador Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Primera; el Diputado Gerardo Sánchez García, Presidente de la Confederación Nacional Campesina (CNC); el Lic. Juan Carlos Cortes García, Presidente del Consejo Nacional Agropecuario (CNA); la Diputada María Esther Terán, dirigente nacional de la Confederación Nacional de Propietarios Rurales; el C. Oswaldo Cházaro Montalvo, dirigente de la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas y Octavio Jurado, director general de la Asociación Nacional de Secretarios de Desarrollo Agropecuario.  Asimismo, el Senado de la República con la finalidad de continuar el dialogo establecido con los productores para atender sus preocupaciones por las desventajas y riesgos que representaría el AIC para el sector agroalimentario; participó en el Foro: “El sector agroalimentario nacional frente a la apertura comercial” que organizó el Consejo Nacional Agropecuario (CNA), en la ciudad de Manzanillo, Colima, el 24 de junio de 2011, en el que participaron 90 representantes integrados por productores del sector social y comercial, ganaderos, pesqueros, empresarios agroalimentarios, académicos, legisladores, funcionarios gubernamentales y estatales y público en general.  En el mismo, intervinieron los Senadores Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva; Eloy Cantú Segovia, Presidente de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial; Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Primera y Ramiro Hernández García, Secretario de la Comisión de Agricultura y Ganadería, con la finalidad de contribuir en el dialogo para alcanzar los acuerdos necesarios que permitan garantizar la certeza jurídica y la debida protección a este importante sector productivo del País.  Por el sector agropecuario participaron el Lic. Juan Carlos Cortes García, Presidente de la Consejo Nacional Agropecuario (CNA) y el Diputado Federal Gerardo Sánchez García, Presidente de la Confederación Nacional Campesina (CNC).  Una de las Mesas de trabajo desarrolladas durante este foro fue la denominada “El sector agroalimentario nacional ante el Acuerdo de Integración Comercial con Perú”, que coordinó el Sen. Eloy Cantú Segovia, Presidente de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial. En la que se presentó una ponencia titulada “Ventajas y riesgos del libre comercio agropecuario con Perú” a cargo del Lic. Mauricio González, Presidente Ejecutivo Grupo de Economistas y Asociados (GEA).  En este foro los diferentes representantes del sector agropecuario y pesquero solicitaron que el Senado de la República no dictaminara ni votara en el pleno la aprobación o no, del AIC con Perú, hasta que el Ejecutivo Federal no alcance un acuerdo con el sector agroalimentario, en especial con los sectores representativos de productos sensibles.  También solicitaron al Senado de la República continuar participando como facilitadores en el dialogo entre el Ejecutivo y los productores durante el proceso de negociación que permita concretar los acuerdos y compromisos necesarios para avanzar en el AIC con Perú.  **SÉPTIMA.-** En la sesión de la Comisión Permanente del 28 de junio de 2011, los Diputados Gerardo Sánchez García y Cruz López y los Senadores Rogelio Humberto Rueda Sánchez y Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal a integrar una Mesa de Dialogo conformada por el propio Ejecutivo Federal, Senadores y Diputados de la LXI Legislatura y representantes de las organizaciones sociales del sector agropecuario y pesquero relacionadas con el Acuerdo de Integración Comercial con Perú.  El mismo fue aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el 6 de julio de 2011, con los siguientes resolutivos:  ***PRIMERO.-*** *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a integrar de manera urgente, una Mesa de Diálogo para atender el tema del Tratado de Libre Comercio con Perú en materia agroalimentaria, donde estén representados el Ejecutivo Federal, los Senadores y Diputados de la LXI Legislatura, así como las diferentes organizaciones sociales que tengan que ver con el sector agropecuario y pesquero del país.*  ***SEGUNDO.-*** *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo Federal a que acepte la propuesta presentada por las organizaciones de productores relacionadas con productos sensibles al Tratado Comercial con Perú.*  ***TERCERO.-*** *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Cámara de Senadores a incluir en el cuerpo del dictamen correspondiente, los acuerdos a que lleguen las partes, en relación con los productos sensibles en la Mesa de Diálogo señalada en los resolutivos anteriores.*  ***CUARTO.-*** *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo Federal para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación en el ejercicio fiscal 2012, se consideren los recursos adicionales en el Programa Especial Concurrente, para la atención de los productos sensibles que haya determinado la referida Mesa de Diálogo.*  En cumplimiento al primer resolutivo del punto de acuerdo referido, se realizó una Mesa de Dialogo el 19 de julio de 2011, en la que participaron los secretarios de Economía y de de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, representantes de los diversos sectores productivos e industriales, además de senadores y diputados de diversos grupos parlamentarios.  En la referida reunión, que duró aproximadamente 6 horas, el Titular de la Secretaría de Economía, aseguró que con este Acuerdo México ganaría acceso a un mercado en expansión y la oportunidad de incrementar las exportaciones en más de mil 700 millones de dólares en los próximos años.  Explicó que se fortalecerían sectores que generan más de dos millones de empleos y se protegerían de manera inmediata las inversiones de México en aquel país, que ascienden a más de 10 mil millones de dólares.  Señaló que con el AIC con Perú se fortalecería la competitividad y ofrece oportunidades de diversificación para las exportaciones, crecimiento para las micro, pequeñas y medianas empresas y se podrían crear hasta 40 mil empleos en el próximo lustro.  Sin embargo, reconoció que existen sectores que tienen “algunas preocupaciones”, pero aseguró que los productos mexicanos no enfrentarían ninguna afectación económica importante como consecuencia de este Acuerdo.  Por su parte, el Secretario de de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, informó que se ha avanzado en la negociación para aceptar la inclusión de “muchísimas fracciones” que permitirían reducir cada vez más el número de productos sensibles.  Explicó que por la dinámica de la negociación se “llegó a un momento en que muchos productos sensibles tuvieron que incluirse en ésta”.  Las propuestas sobre apoyos específicos a la competitividad de 11 productos están incorporadas en los planes rectores y los recursos adicionales que se necesitan están siendo consensuados con la Secretaría de Hacienda, subrayó.  Lo anterior, precisó, a fin de hacerlos capaces de “resistir la competencia con Perú y también fortalecer sus cadenas productivas”.  Además, reiteró que el tema sanitario no está sujeto a ninguna negociación ni en este ni en otros acuerdos comerciales que ha suscrito México.  Por parte de los productores, hicieron uso de la palabra, entre otros, los siguientes:  Juan Alberto Laborin Gómez, Vicepresidente del sistema producto Uva, manifestó que el gobierno “firmó unilateralmente este tratado” y después de 100 reuniones con la Secretaría de Economía, los representantes de los productos sensibles han planteado ser excluidos del convenio y “no ha habido negociación”.  Asimismo, aseveró que “ya se perdió prácticamente la industria de la uva para brandi, pues había 18 mil hectáreas, que generaban 2.5 millones de empleos, pero sólo quedan menos de mil hectáreas y esa es una realidad gracias a los tratados”.  Manifestó que con el acuerdo comercial “se podría poner en riesgo a más de 3 millones de jornales” de uva de mesa y pese a esta situación “este sector no se opone al tratado”, pero requerimos de la protección fitosanitaria necesaria.  Adrián Prats, Vicepresidente de Comercio Exterior de los Productores de Plátano, señaló que con el ingreso de plátano peruano a México “vamos a decrecer gradualmente en plantaciones y a desaparecer”, por lo que sugirió que si no se revisa el convenio comercial es mejor que éste no sea ratificado por el Senado.  En su turno, Vicente Gómez Cobos, Presidente de la Asociación Nacional de Ganaderos Lecheros, advirtió que nuestro país “no es autosuficiente en leche” por la situación de mercado en la que se encuentra, pues se permite que los productos entren por debajo de sus costo de producción.  A nombre de los productores de Cítricos, Ausencio Mata Medina, expresó que la principal preocupación del sector responde al problema fitosanitario por la mosca del mediterráneo.  Explicó que los citricultores han viajado a Perú y “encontraron que no existe ningún área libre de mosca del mediterráneo, lo que hace que haya cinco veces más posibilidades de encontrar moscas de la fruta en zonas de baja prevalencia que en México”.  Enfatizó que el riesgo es más grande en comparación con las pocas toneladas que los peruanos piensan exportar a México, pues puede derivar en el cierre de la frontera a productos cítricos mexicanos por parte de Estados Unidos.  En su oportunidad, Sergio Narváez Ávila, del sector productor del Ajo, afirmó que los productores de ajo se oponen al TLC con Perú en virtud de que no existen condiciones de igualdad para la competencia.  “Los productores de ajo pedimos siempre la exclusión porque el comercio sería en un solo sentido: de Perú hacia México, pues nosotros nunca exportaríamos ya que ellos producen el doble que nosotros y son una cuarta parte de nuestra población”, puntualizó. En tanto, Ana Cecilia Ríos, a nombre de los productores de papa, consideró que el TLC es un riesgo, debido a que Perú ocupa el lugar 17 como productor, mientras que México el 78.  Apuntó que el daño económico que representa Perú para México es de 31 por ciento, ya que “el precio de la papa en Perú es 52 por ciento inferior al de México.  Asimismo, Salvador López Rodríguez, representante del producto chiles secos, manifestó el desacuerdo del sector en su inclusión al TLC, porque “los productores nacionales estamos en desventaja técnica y de producción” y además, la entrada de chile seco desde otras partes del mundo, reduce la participación del chile seco mexicano en nuestro propio mercado.  Respecto del sistema sanitario, Enrique Sánchez Cruz, Director en Jefe del Servicio Nacional de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera (SENASICA) detalló que México ha fortalecido sus sistemas sanitarios para la atención de la mosca mediterránea y señaló que el tema fitosanitario no se negocia y en todos los tratados comerciales que México tiene se establecen los requisitos que se deben cumplir.  A su vez, Francisco Rosas Sandoval, representante del Sistema Producto Cebolla, aseguró que la mayoría de los productores “nos oponemos al tratado por la falta de cumplimiento de parte de las autoridades de sanidad vegetal”.  Por el Consejo Nacional Agropecuario, su presidente, Juan Carlos Cortés reveló que en una reunión con los secretarios de Economía y de Agricultura “se nos comentó, al presidente de los ganaderos y a mí, que si no estábamos de acuerdo, el Ejecutivo ejercería, a través de Economía, una acto de autoridad”.  Señaló que con los tratados comerciales “nadie tiene la menor duda, que el único rubro que pierde es el agropecuario”; sin embargo, no “estamos en contra de que el sector industrial se beneficie, pero ¿quién está viendo por nosotros?”.  En su turno, el diputado Gerardo Sánchez García, dirigente de la Confederación Nacional Campesina, dijo que la posición del gobierno sobre la no flexibilidad y ratificación de los términos del tratado, como se signó, “deja mucho qué desear”.  Destacó que para enfrentar lo derivado del acuerdo comercial se requieren recursos adicionales para fomentar la competitividad y diversificación de los sectores, pero en los criterios pre económicos del presupuesto, en abril, existe una disminución al presupuesto del 12 por ciento, por lo que no basta la buena voluntad sino concretar acuerdos.  Por su parte, los senadores y diputados de los diversos grupos parlamentarios representados en la reunión, coincidieron en que debe continuarse el dialogo entre representantes de los productos sensibles, autoridades federales, legisladores e industriales a efecto de alcanzar los acuerdos y compromisos necesarios que permitirían avanzar en la aprobación del Acuerdo de Integración Comercial entre México y Perú, al tiempo que se protejan las legítimas preocupaciones de los diversos sectores sensibles al mismo.  **OCTAVA.-** La Comisión de Agricultura y Ganadería presentó durante el segundo receso en la sesión del 17 de agosto de 2011 de la Comisión Permanente, una opinión al Acuerdo de Integración Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, suscrito en la ciudad de Lima, Perú, el seis de abril del año dos mil once, con la finalidad de que las comisiones dictaminadoras incluyeran en el dictamen las 9 propuestas que plantean.  Por lo anterior, las comisiones a continuación transcriben cada una de las propuestas y realizan algunas precisiones:  *1. Que el Ejecutivo Federal establezca mecanismos para evitar las triangulaciones comerciales, especialmente de aquellos productos sensibles (ajo, aguacate y cebolla), mediante la certificación de cadenas de productores confiables.*  *2. Que el Ejecutivo Federal garanticé y refuerce más el control de ingreso de productos agroalimentarios de Perú a México, por medidas sanitarias como por los contrabandos técnicos (documentados), que continúan dándose en muchos sectores y en los distintos puntos de verificación. Es importante establecer puertos de entrada de mercancías, especialmente de productos agroalimentarios, un solo puerto de entrada, para todo lo que ingrese, llegue hasta en determinados días para ser verificado.*  *3. Es necesario que nuestras autoridades, acuerden con las propias de Perú, para que se lleven a cabo visitas de revisión e inspección en los campos productivos peruanos con la participación del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), así como en fábricas de procesamiento y empacado de productos primarios en la República de Perú.*  *4. Que la Secretaría de Economía y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), elaboren normas de calidad para los productos mexicanos con el objeto de garantizar la calidad agroalimentaria, incluso con el compromiso del Congreso de la Unión para avanzar con las Reformas a la Ley de Metrología y Normalización, pendientes desde hace varios años. En este sentido, se debe concluir con el compromiso del Ejecutivo para la expedición de normas lácteas, hecho en vías de la ratificación del Acuerdo Comercial con Colombia, que no esté en el olvido.*  *5. Para el producto plátano en particular, la Secretaría de Economía podrá comprometerse a iniciar las negociaciones para ampliar cupos de exportación en la Unión Europea y en los demás países con quien se ha suscrito Tratados de Libre Comercio. En este sentido, los cupos se cubren en un lapso de un mes y resulta insuficiente, contrario a lo establecido en Perú y Colombia, que mediante políticas económicas lograron ampliar sustantivamente sus cupos originales.* *6. Que la SAGARPA establezca mecanismos técnicos para ofrecer a los productores de chile, ajo, cebolla, zanahoria y otros, riego tecnificado y fortalecer esquemas de agricultura protegida en sus parcelas con un programa a 3-5-7 años, para que en cada año agrícola se obtengan dos cosechas y sean más competitivos.*  *7. Que el Gobierno Federal fortalezca más a los productores de uva mediante programas sanitarios e impulse los sistemas de riego para el sector, ya que a lo largo de muchos años han realizado grandes esfuerzos para ser competitivos en uva de mesa, pasas, vinos, etc. Debe resaltarse la inversión hecha por el sector conjuntamente con el gobierno, especialmente se reconoce la sanidad. En la actualidad los productores de uva ofertan a más de 40 países con una disciplina ejemplar mediante evaluaciones y con un profundo profesionalismo.*  *8. La Secretaría de Economía debe comprometerse a la celebración de mesas de negociación para que la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales A. C. (ANTAD), adquiera o compre más producción mexicana, se debe incorporar políticas de utilidad adecuadas hacia los productores del campo mexicanos, para evitar los pagos a plazos, precios muy bajos y baja publicidad. En la actualidad existe una queja generalizada por parte de los productores, especialmente por la introducción de productos de contrabando y piratas, que genera un malestar evidente.*  *9. Que la Secretaría de Economía realice esfuerzos sin precedente para impulsar a los pequeños y medianos productores, con el objeto de aprovechar al máximo todos los cupos no cubiertos con los países que tenemos tratados comerciales, se debe comprometer mediante un programa a mediano plazo de 3 a 4 años, exclusivamente para este fin*  Al respecto, las comisiones recibieron precisiones de la Administración Pública Federal, mismas que a continuación se sintetizan.  A la propuesta número 1, se destaca que el AIC prevé disciplinas encaminadas a evitar las triangulaciones comerciales de todos los bienes que sean objeto de comercio preferencial en el marco de dicho Acuerdo. En este sentido, hay dos mecanismos fundamentales, el primero consiste en la emisión de certificados de origen por parte de la autoridad o una entidad privada que sea designada por la misma, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4.18 del Capítulo IV. Para que se pueda emitir un certificado de origen, se deberá presentar a la citada autoridad la factura comercial y todos los documentos necesarios que demuestren que la mercancía es originaria de Perú o México, y por lo tanto cumple con las disposiciones establecidas en el Acuerdo. El certificado de origen se emitirá para cada embarque que se realice.  Adicionalmente, para asegurar un mejor control en las aduanas, México y Perú se notificarán los nombres y sellos de los organismos públicos o entidades privadas habilitadas para emitir certificados de origen, así como el registro de los nombres y firmas de los funcionarios acreditados para tal fin, así como cualquier cambio que se pueda presentar con respecto a la información notificada.  De conformidad con el Artículo 4.19 del Capítulo IV del Acuerdo, los importadores podrán solicitar el trato arancelario preferencial cuando tengan en su poder el certificado de origen para llevar a cabo las formalidades establecidas en la Ley Aduanera para realizar la importación a México, y proporcionar una copia a la autoridad aduanera si ésta se lo requiere. Cabe resaltar que el importador también deberá tener en su poder el documento que acredite que se cumple con los requisitos de expedición, transporte y tránsito del producto, a fin de acreditar la vigilancia aduanera durante el tránsito por territorio de terceros países y corroborar que el producto que se envía desde territorio de Perú o México es exactamente el mismo que se importa y que no perdió su carácter de originario. Sin dicho certificado, el producto no tendría un tratamiento preferencial a través de cupos y/o aranceles.  El segundo mecanismo consiste en la posibilidad de practicar procedimientos de verificación para comprobar la validez de los certificados de origen y corroborar que el producto efectivamente es producido en Perú o México, cumpliendo con todas las disposiciones aplicables para efecto de solicitar el trato arancelario preferencial. Dichos procedimientos deben realizarse conforme a plazos y etapas claramente definidos tanto para la autoridad verificadora como para los usuarios, otorgando certeza jurídica a través de mecanismos que aseguran la correcta aplicación y administración del Capítulo IV, y la seguridad con la que cuentan los operadores de conocer las distintas etapas, los plazos y las consecuencias que derivan de cada procedimiento.  De conformidad con los Artículos 4.27 a 4.29 del Capítulo IV, la citada comprobación de la validez del certificado o la verificación de origen pueden hacerse por alguno de los siguientes procedimientos: solicitud de información a la autoridad emisora del certificado de origen, cuestionario de la autoridad del país de importación al exportador o visitas de la autoridad del país de importación a las instalaciones del exportador.  Si como resultado de una verificación de origen se desconoce el carácter originario de la mercancía, la Parte importadora denegará la solicitud de trato arancelario preferencial y procederá al cobro de los aranceles que corresponda, con sus actualizaciones, recargos, en su caso, multas y las sanciones (penales, civiles o administrativas) a que hubiere lugar, de conformidad con el Capítulo IV del Acuerdo y su legislación nacional.  Conjuntamente, de conformidad con el Artículo 4.33 del Acuerdo se establecieron disposiciones que permiten a las aduanas intercambiar información que ayude a determinar si las importaciones o exportaciones desde o hacia la otra Parte cumplen con sus leyes y regulaciones aduaneras.  En resumen, el hecho de que los certificados de origen del Acuerdo sean emitidos por una autoridad competente (o quien ésta designe) que existen los mecanismos para la comprobación de la validez del mismo y a los procedimientos para verificar el cumplimiento de las disposiciones de origen, están dadas las condiciones para evitar el problema de triangulaciones incluyendo, por supuesto el caso de los productos agrícolas.    En relación con las recomendaciones 2, 3 y 7 se realizan los siguientes comentarios:  El control sanitario y fitosanitario de las importaciones procedentes de Perú, está garantizado por el propio Acuerdo y la legislación nacional. El AIC cuenta con un capítulo sobre medidas sanitarias y fitosanitarias que permite evaluar los riesgos fitosanitarios del comercio y determinar las medidas fitosanitarias que ofrezcan el nivel adecuado de protección para México. Entre las medidas autorizadas para ejercer dicho control, se encuentran los planes de trabajo, visitas de verificación en origen (en campos, empacadoras, exportadoras, etc.), inspección y revisión en los puntos de ingreso y tratamientos cuarentenarios.  De la misma manera, más que definir un solo punto de entrada para los productos agroalimentarios importados desde Perú (con base en el decreto de diez medidas de competitividad del presidente Felipe Calderón Hinojosa, emitido en febrero del 2010, el cual establece la eliminación de aduanas exclusivas, a excepción de aquellas mercancías que afecten a la seguridad nacional y a la salud), lo que se requiere asegurar es un control adecuado por los puntos de ingreso, principalmente los puertos de Manzanillo y Veracruz. Los puntos de entrada autorizados estarán en función de la infraestructura, personal técnico y capacidad técnica del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), para asegurar el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios de las mercancías de importación y evitar la entrada de cualquier plaga o enfermedad a territorio mexicano.  El SENASICA mantiene un programa de vigilancia fitosanitaria epidemiológica para detectar la introducción de plagas que pudieran representar riesgo para la agricultura nacional, a fin de implementar las medidas fitosanitarias (emergentes) oportunas y mantener el estatus sanitario nacional que abre mercados internacionales a diversos productos agrícolas de México.  La recomendación número 4 se refiere a la solicitud de expedir normas oficiales mexicanas (NOM) que regulen la calidad de los productos. Sobre el particular, cabe mencionar que aunque los tratados de libre comercio celebrados por nuestro país no lo prohíben, actualmente la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN en adelante) no contempla la posibilidad de elaborar normas obligatorias que establezcan especificaciones de calidad para los productos. Sin embargo, se está contemplando la posibilidad de emitir normas de información sobre la calidad de los productos (Artículo 40 fracción XII de la LFMN), y por ello la Dirección General de Normas y la SAGARPA se encuentran trabajando en una NOM de información de la calidad de los productos agropecuarios que permita organizar el mercado, incentivar la competitividad de los productores agropecuarios y permita a los productores primarios obtener una retribución acorde a la calidad del producto.  El sistema de normalización mexicano está diseñado para que el cumplimiento con estándares de calidad de productos destinados al consumo humano sea voluntario, y sólo sea obligatorio cuando conlleve un riesgo a la salud humana, animal o vegetal, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio. Lo anterior, tiene como finalidad que las NOMs no impongan barreras injustificadas a la importación y comercialización de productos agropecuarios, y creen cargas regulatorias adicionales, razón por lo cual la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados rechazó la iniciativa de reforma a la LFMN que pretendía incluir expresamente la facultad de elaborar NOMs que regulen la calidad de los productos agropecuarios.  Ahora bien, en cuanto a la expedición de normas lácteas, la SE se encuentra trabajando en la modificación de la [NOM-155-SCFI-2003](javascript:enviar('NOM-155-SCFI-2003')) “Leche, fórmula láctea y producto lácteo combinado-denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de septiembre de 2003. El objeto de dicha modificación, es eliminar la confusión que existe en el consumidor entre la leche y otros productos lácteos elaborados a base de leche. Lo anterior, permitirá una competencia leal entre los productores de leche y de otros alimentos lácteos, salvaguardando los intereses del consumidor. Con ello, se busca atender las inquietudes y comentarios del sector productivo.  En relación con la recomendación número 5, sobre la ampliación de cupos agrícolas y, en general el de un mejor acceso de los productos agrícolas mexicanos al mercado de la Unión Europea es parte del proceso de negociación que se tiene en el marco de la “cláusula de revisión agrícola” prevista en el Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea, vigente desde el 1 de julio de 2000. De acuerdo con dicha cláusula, México y la Unión Europea convinieron negociar la ampliación de sus compromisos acceso a mercados preferencial en productos agroalimentarios, incluyendo el banano como un producto de interés por la parte mexicana. Aunque actualmente se tiene un cupo de 2 000 toneladas, con un arancel preferencial de 75 euros/tonelada, su utilización plena es inmediata. Lograr una ampliación de este cupo, entre otros tantos, así como el mejoramiento de las condiciones de acceso de los productos agrícolas al mercado de la Unión Europea, son algunos de los resultados esperados de la negociación, la cual debe concluir con un paquete balanceado de requerimientos y concesiones entre ambas Partes.  Por otra parte, en el caso de las concesiones hechas por la Unión Europea para la apertura de cupos de plátano provenientes de Centroamérica, Colombia y Perú, de acuerdo con lo previsto en sus tratados de libre comercio, se trata de cupos con una reducción no inmediata sino gradual, en la que los aranceles de 145 euros llegarán a 75 euros en 2020, estableciéndose un mecanismo temporal de estabilización por el cual, dependiendo de su volumen de referencia, el cupo aumentará 5 por ciento anual hasta ese año. Es muy importante señalar que el paquete de negociación agrícola con tales países latinoamericanos no estuvo limitado al sector agrícola, sino que incluyó además el tema de la protección de las indicaciones geográficas e incluso, el balance del paquete final pudo haber incluido concesiones en materia de comercio de servicios, inversión y compras gubernamentales por el lado latinoamericano.  En el caso de México, la negociación al amparo de la cláusula de revisión agrícola desde la perspectiva de la Unión Europea, es un proceso que debe incluir no solamente la negociación de la protección de las indicaciones geográficas, sino también los ámbitos del comercio de servicios (telecomunicaciones, financieros y servicios medioambientales por mencionar algunos) e inversión. Por último, además del Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea México tiene en vigor uno con la Asociación Europea de Libre Comercio, conformada por Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza, en donde se tiene libre acceso de productos agrícolas como el plátano al no existir un cupo que limite la exportación de ese producto desde México.  Respecto de la recomendación número 8, la Secretaría de Economía promueve acuerdos de compra entre la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales A.C. (ANTAD) y los productores agroalimentarios; sin embargo, los resultados de dichos acuerdos no pueden anticiparse.  Finalmente, en relación con la recomendación número 9, la Secretaría de Economía ha sostenido un diálogo constante con los sectores productivos, principalmente a través del Consejo Nacional Agropecuario, para abrir y aprovechar cupos en productos agroalimentarios de interés del sector productivo nacional.  Las comisiones que dictaminan toman en consideración los argumentos presentados por la Comisión de Agricultura y Ganadería, así como las consideraciones que al respecto ha emitido la Secretaría de Economía.  **NOVENA.-** Como se menciona en considerandos que preceden,el sector agropecuario, presentó diversas propuestas concretas con la finalidad de construir los acuerdos necesarios para avanzar sobre el tema, entre otros, a través del documento que presentó en el mes de junio, denominado “Propuesta ejecutiva de flexibilización del sector agroalimentario en cada uno de los productos sensibles considerados dentro del acuerdo de integración comercial entre México y Perú”.  En virtud de lo anterior, se realizaron diversas reuniones para establecer un diálogo de negociación entre el sector agropecuario y las dependencias competentes del EjecutivoFederal, sin alcanzar algún acuerdo o avance.  Por otra parte, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación mediante el oficio número 100.1724 de la oficina del C. Secretario, de fecha 23 de noviembre de 2011, comunicó a los Presidentes de las comisiones dictaminadoras a lo siguiente (se transcribe el texto del oficio):  *Por este conducto me permito ratificarles el compromiso de esta Secretaría para continuar apoyando a los sectores: pesca, chile, ajo, plátano, cítricos, frijol, mango, papa, aguacate, cebolla y uva de mesa por medio de los recursos, programas y componentes aprobados por la H. Cámara de Diputados en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal 2012 (PEF 2012).*  *En este sentido, les informo que en el ejercicio fiscal 2011, bajo los programas de agricultura protegida, sanidad e inocuidad, tecnificación de riego, apoyo al ingreso agropecuario, sistema nacional de recursos filogenéticos y apoyo para la inversión en equipamiento en infraestructura (sector agrícola) se realizarán inversiones con recursos fiscales federales totales por $1,427.1 millones para los productores de los sistemas producto: frijol, aguacate, cítricos, mango, uva, plátano, chile, cebolla, ajo, papa y espárrago. Además, al sector pesca se canalizarán aproximadamente $50 millones para acciones de apoyo a la inversión en infraestructura y equipamiento.*  *Para 2012 y como se hizo del conocimiento de las organizaciones de productores, SAGARPA está en disposición y tiene las posibilidades de atender los planteamientos que se realizaron en el documento denominado “Propuesta Ejecutiva de Flexibilización del Sector Agroalimentario en cada uno de los Productos Sensibles considerados dentro del Acuerdo de Integración Comercial entre México y Perú”, fechado el 8 de junio de 2011, en lo que se refiere a las acciones propuestas para incrementar la competitividad de los sectores, así como aquellas en materia sanitaria y de inocuidad alimentaria.*  *En ese sentido y con base en la suficiencia presupuestaria aprobada en el PEF 2012, se buscará apoyar a los sectores agrícolas con inversión de recursos federales de hasta por $1,568 millones en apoyos para acciones vinculadas con inversión, equipamiento, organización, asistencia técnica y promoción, acorde con la siguiente distribución: aguacate ($65 millones) ajo ($51 millones) cebolla ($67 millones) chile ($192 millones) cítricos ($198 millones) espárrago ($40 millones) frijol ( ($600 millones) mango ($131 millones) papa ($55 millones) plátano ($90 millones) y uva de mesa ($79 millones) bajo los programas de recursos fitogenéticos, investigación y transferencia de tecnología, agricultura protegida, tecnificación de riego, apoyo al ingreso, sanidad e inocuidad, promoción comercial y apoyo a la inversión y equipamiento en infraestructura.*  *Además, en 2012 al sector pesca se canalizarían $220 millones para acciones de inversión en infraestructura y equipamiento.*  *Dicha asignación de recursos se prevé ejercer conforme a las reglas de operación de esos programas, en los términos de las disposiciones contenidas en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, así como de los convenios entre esta dependencia y las entidades federativas, para aquellos recursos que se ejercerán en concurrencia.*  *Debo reiterar que dicha asignación no es limitativa y deberá corresponder a los “Planes Rectores” de los sistemas - producto correspondientes, los cuales se integraron y se actualizan sistemáticamente entre los sistemas - producto y esta Secretaría. Asimismo, se considerarán los planteamientos de los sectores en los denominados “proyectos integrales 2011-2016” que presentaron a esta Secretaría en el documento antes citado.*  Por otra parte, en respuesta a la anterior comunicación, el pasado 29 de noviembre, los presidentes de las comisiones dictaminadoras recibieron escrito signado por las siguientes organizaciones: Confederación Nacional Campesina, Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas, Confederación Nacional de Propietarios Rurales, Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Agropecuario y Consejo Nacional Agropecuario, en el que manifiestan su desacuerdo con el escrito del Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Administración, cuyo texto enseguida se transcribe:  *“En relación al oficio de fecha jueves 24 de noviembre del presente, enviado a ustedes por el Lic. Francisco Mayorga Castañeda, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en el cual se señala el compromiso de la SAGARPA de continuar apoyando a los sectores sensibles como pesca, chile, ajo, plátano, cítricos, frijol, mango, papa, aguacate, cebolla y uva de mesa mediante recursos aprobados en el PEF 2012 en aras de que estos subsectores aprueben la ratificación del Acuerdo de Libre Comercio con Perú, le extendemos los siguientes comentarios y observaciones:*  *1. Una vez tenido conocimiento de dicho documento, activamos la consulta con los subsectores sensibles a fin de conocer sus opiniones al respecto.*  *2. El sector pecuario manifestó que al día de hoy, no se ha cumplido el compromiso de la Secretaría de Economía pactado en el Dictamen de la Ampliación del TLC con Colombia (previo a la firma del Tratado de Libre Comercio con Perú), referente a emitir, actualizar y supervisar la normatividad en el sector lácteo, evitar prácticas comerciales desleales y propiciar una competencia sana en toda la cadena del sector lácteo, privilegiando la nutrición de los mexicanos.*  *3. Los Subsectores sensibles señalan que no han sido atendidas sus preocupaciones y propuestas estructurales desde hace varios meses para avanzar en el tema del TLC con Perú.*  *4. Los apoyos que se señalan por SAGARPA en su oficio, son apoyos que la autoridad otorga año con año y son operados mediante programas tradicionales. Por lo tanto, enfatizan que no son recursos extraordinarios para compensar los daños de la apertura comercial con Perú en los productos sensibles.*  *5. La posición de los subsectores sensibles es la misma que han manifestado desde el pasado mes de julio de 2011 que consiste en:*  *a) Apoyos económicos para compensar los efectos negativos que se generarían por este Tratado de Libre Comercio con Perú.*  *b) Acciones de protección fitosanitarias para garantizar el no acceso de plagas y enfermedades inexistentes en nuestro País y si en el Perú.*  *c) La adecuación de cupos, ventanas estacionales y tiempos de desgravación.*  *6. Es importante señalar que en la aprobación del PEF 2012, en lo que se refiere a SAGARPA, los principales programas en los cuales se solicitan apoyos compensatorios, muestran reducciones importantes comparativamente a los aprobados para el PEF 2011.”*  *7. Se anexan los oficios con la opinión de los subsectores involucrados en este tema.*  **DECIMA.-** Continuando con las comunicaciones, el pasado 8 de diciembre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación envío a los presidentes de las comisiones dictaminadoras, el oficio número 100.1773 de la oficina del C. Secretario, de la misma fecha, en el cual informa, en relación al cumplimiento de los compromisos adoptados con los sectores productivos previamente a la aprobación del Protocolo Modificatorio del Tratado de Libre Comercio con Colombia, referido en el escrito inmediato anterior, lo siguiente (se transcribe el texto del oficio):  *Hago referencia al “Dictamen de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, América Latina y El Caribe, de Comercio y Fomento Industrial y de Agricultura y Ganadería al Protocolo Modificatorio al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela”, firmado en la Ciudad de Cartagena de Indias, Colombia el 13 de junio de 1994, respecto al cual la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión recomendó seis medidas y acciones en apoyo a nuestros productores y empresarios de carne de nuestro país, antes de permitir las importaciones de carne provenientes de Colombia.*  *Sobre el particular, ratifico a Ustedes el compromiso de esta Secretaría en seguir apoyando a ese sector, y en ese sentido a continuación se detallan las medidas y acciones llevadas a cabo por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) en cumplimiento al mencionado Dictamen:*  *1.- La política sanitaria no se ha flexibilizado respecto de las importaciones originarias de Colombia, o de cualquier otro país. Si bien se ha recibido el expediente de las autoridades sanitarias de ese país, éste está sujeto a una evaluación minuciosa, y para ello se utilizan los mismos criterios aplicados en otros casos como el de Brasil y Argentina. Aquellos países que han presentado casos activos de fiebre aftosa y que tienen fronteras de difícil control (como lo es la frontera colombiana con Ecuador y Venezuela), no tienen equivalencia con los sistemas de erradicación de la enfermedad, vigilancia y control de la movilización que mantiene México. Una vez concluida la evaluación del expediente se remitirá a Colombia el dictamen y se realizará la evaluación “in situ”, la que buscará comprobar las inconsistencias detectadas.*  *Ese proceso se espera concluir en dos años, lo cual no implica que las importaciones de cárnicos provenientes de Colombia sean aprobadas por el SENASICA.*  *2.- El Gobierno Federal reitera que las negociaciones de acceso a mercados son independientes y siguen un curso autónomo respecto de la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias por parte de México. Es decir, el acceso que se acuerde respecto de un producto en términos arancelarios no significa que el mismo se otorgue desde el punto de vista sanitario y viceversa. Por lo anterior, la apertura negociada con Colombia en materia de productos cárnicos fue acordada en la lógica de acceso arancelario y no sanitario, de manera que las concesiones arancelarias obtenidas por México en productos de nuestro interés no fueron condicionadas a obtener la aprobación de las autoridades sanitarias para la exportación de carne colombiana a nuestro país.*  *Cabe señalar que, en preparación de la posible solicitud de Colombia para obtener acceso de sus productos cárnicos a nuestro país, el SENASICA, en coordinación con la Secretaría de Economía, desarrolló un procedimiento sanitario, el cual garantiza que ningún producto originario de una zona de riesgo podrá ingresar al mercado mexicano, en forma consistente con las obligaciones de México en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias, previstas en los acuerdos comerciales internacionales.*  *3.- Se ha asegurado que la posible importación no tenga impacto sanitario adverso alguno en la planta productiva del país, ni ponga en riesgo el mercado nacional ni el de exportación. En caso de que Colombia logre el estatus sanitario con que México cuenta reconocido por otros países y por organismos sanitarios internacionales, las importaciones de los productos tendrán que ser verificadas de acuerdo a las normas y lineamientos jurídicos vigentes con lo que se garantiza el no ingreso de riesgos sanitarios y de inocuidad. Asimismo, la existencia de un presupuesto para el SENASICA aprobado por los legisladores es garantía de que opera el programa de vigilancia en puertos y aeropuertos para protección del país y su planta productiva.*  *4.- Se ha tomado en cuenta la opinión de las organizaciones de productores mexicanos en el proceso de análisis, evaluación y dictamen, y en virtud de ello se tiene considerado que las organizaciones de productores acompañen en calidad de observadores a las autoridades sanitarias mexicanas en sus procesos de inspección del sistema veterinario y de inocuidad de Colombia, y ello será garantía de que se aplican las medidas acordadas. Adicionalmente se ha considerado las consultas a organismos auxiliares de expertos en salud animal para fortalecer la decisión de la autoridad sanitaria.*  *5.- Los mecanismos de importación están establecidos para todos los países con los que México mantiene comercio y son reflejo del trato que recibe el país al exportar; no se da un trato preferencial ni discriminatorio.*  *Los procesos y mecanismos de importación son públicos y se encuentran publicados en la página electrónica del SENASICA a la que tiene acceso cualquier interesado.*  *6.- El estado y capacidad de revisión sanitaria en los puntos de ingreso a México se ha fortalecido con mejor infraestructura, personal más capacitado y procesos estandarizados aplicados por igual en cualquier puerto o aeropuerto y a cualquier país. Su mantenimiento con la alta calidad y desempeño depende de que los legisladores conocedores de la importancia que reviste el hecho asignen permanentemente al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria los recursos económicos para su mantenimiento y se considere cada vez mejorarlos con recursos para la profesionalización del personal que participa en el Servicio. Existe adicionalmente la base legal para su operación y toma de decisiones lo que garantiza un funcionamiento eficiente.*  *Cabe señalar que durante este sexenio se ha reforzado la capacidad de los puntos de inspección con capacitación y rotación del personal con el fin de mejorar la capacidad del servicio en 110 puntos de ingreso, aunque aún hay restricciones de infraestructura, tales como la ubicación de los Puntos de Inspección Fitosanitaria en el extranjero, entre otras. No obstante el personal en los Puntos señalados ha aumentado en 50 por ciento en los últimos tres años y el SENASICA realiza la inspección sanitaria y fitosanitaria al 100% de las mercancías reguladas en el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la SAGARPA, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2007.*  *Además, durante estos años se han interceptado entre 8 y 13 plagas de importancia cuarentenaria para México en las inspecciones que superan las 287 mil anuales, destacando la intercepción de malezas, insectos y hongos principalmente, de especies que no existen en México, ocasionando el rechazo de 3,340 embarques en el año 2010 y 2,982 embarques en lo que va del año 2011, lo cual ha contribuido a mantener el nivel de protección sanitaria y fitosanitaria de México.*  Por su parte la Secretaría de Economía informó que en lo que se refiere a la Norma Oficial Mexicana para leche, fórmula láctea y productos lácteos combinados, esta se ha venido procesando y actualmente se encuentra en el período de consulta pública, habiendo sido publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2011.  Finalmente, el día 12 de diciembre de 2011, la Confederación Nacional Campesina (CNC) la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas (CNG) la Confederación Nacional de Propietarios Rurales (CNPR) la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Agropecuario (AMSDA) y el Consejo Nacional Agropecuario (CNA) enviaron a los presidentes de las comisiones dictaminadoras, nuevo escrito mediante el que confirmaron su posición respecto de la posible aprobación del Acuerdo de Integración Comercial con Perú, que por su importancia a continuación se transcribe de manera integra:  *Por medio de la presente, las organizaciones más representativas del sector agroalimentario nacional deseamos respetuosamente confirmar nuestra posición respecto a la posible aprobación y ratificación del tratado comercial de México con Perú, la Unificación del TLC con Centroamérica y la ampliación del acuerdo comercial con Japón, que hoy se encuentran para su ratificación en el Senado de la República.*  ***PRIMERO:*** *Como representantes del sector agropecuario y pesquero, a través del tiempo siempre hemos sido propositivos en las negociaciones comerciales y siempre hemos mostrado una amplia disposición al diálogo y a la negociación.*  *Abiertos a participar con el Poder Ejecutivo en nuevas negociaciones comerciales, buscando negociaciones respetuosas, serias y constructivas, siempre con el objetivo del bien de los sectores productivos y nuestro País.*  ***SEGUNDO:*** *Prueba de esto, es que hoy el Sector Agroalimentario Mexicano, compite en nuestro propio país, con productores de más de 50 países a través de los tratados y acuerdos comerciales firmados por México con estas naciones durante las últimas décadas.*  ***TERCERO:*** *Esta posición de apertura, dialogo y cooperación, se evidencia en la posición del sector Agroalimentario ante las negociaciones comerciales que el Poder Ejecutivo ha finalizado en los últimos meses:*  *a. La ampliación del TLC con Colombia. OPINIÓN FAVORABLE.*  *b. El TLC Único con Centroamérica. OPINIÓN FAVORABLE.*  *c. Del TLC con Perú. OPINIÓN NEGATIVA.*  *d. La ampliación del TLC con Japón OPINIÓN FAVORABLE.*  *Esta posición se ha alcanzado, con el ánimo de cooperación y bien del país, a pesar de que en varios casos, tuvieron que aceptarse IMPORTANTES concesiones y sacrificios para el Sector Agroalimentario*  ***COLOMBIA:*** *A pesar de un mercado potencial muy reducido para el Sector Agroalimentario Mexicano y de la posibilidad permanente de ingreso de fiebre aftosa a nuestro País que pone en ALTO RIESGO al sector pecuario nacional, se aceptaron los cupos tanto carne de res (casi 8 mil toneladas) como de leche y productos lácteos (más de 20 mil toneladas) ACEPTANDO la ampliación de este tratado,* ***mediante la inclusión de un compromiso de blindaje sanitario en el texto del dictamen****; así como aceptar respetar sensibilidades colombianas en la negociación como la carne de cerdo y huevo procesado, que eran intereses prioritarios de nuestro sector y que quedaron fuera de este acuerdo.*  *Al día de hoy, las obligaciones a que se comprometió el Ejecutivo en el adendum al dictamen que estableció el Senado, NO HAN SIDO PLENAMENTE CUMPLIDAS.*  ***CENTROAMÉRICA:*** *No representa un mercado importante para el Sector Agroalimentario Mexicano, sin embargo, con el fin de avanzar en las negociaciones, el sector agropecuario y pesquero tuvo que ceder instrumentos de apertura en productos estratégicos como leche, azúcar, atún (lomos), Además de un tema sensibilísimo: acumulación de origen. Se obtuvieron algunas ventajas para el sector agroindustrial. Demostrándose que se puede trabajar conjuntamente autoridad y productores.*  ***JAPÓN:*** *Se continuo cooperando en la negociación establecida en el Tratado, en un sentido de atender las sensibilidades japonesas mediante tiempos de espera de 5 años y cediendo mandarina, manzana y té para lograr las mejoras en los cupos de algunas oportunidades mexicanas como cárnicos, jugo de naranja y jarabe de agave. Es importante dimensionar adecuadamente el beneficio para nuestro sector, de acuerdo a la Secretaria de Economía se estima en 280 millones de dólares adicionales en agroexportaciones anuales, contra exportaciones globales totales del sector agroalimentario agropecuario mexicano de 18 mil millones de dólares y un déficit comercial total en su balanza de - 3,448 millones de dólares.*  *Por eso, reconocemos que logros obtenidos ayudarán a favorecer al saldo comercial agroalimentario de nuestros país, única nación en la cual prevalece un superávit en materia agropecuaria pero en todos los demás Tratados el agro nacional tiene saldo negativo.*  ***PERÚ:*** *Nunca nos hemos manifestado en contra de esta apertura comercial, sabemos que existen beneficios y oportunidades para algunos sectores de nuestra economía y estamos de acuerdo que estos aprovechen esta apertura, pero no a costa de poner en riesgo a una parte importante de nuestro sector agropecuario.*  *Debe de recordarse, que después de más de 6 años de negociación y de un avance de más del 94%, La Secretaria de Economía desconoció los acuerdos y avances en este tema perdiéndose el sentido de las consultas que habían implicado más de 100 reuniones de trabajo y 9 rondas de negociaciones y decidió cerrar las negociaciones con Perú,* ***sin tomar en cuenta las sensibilidades de nuestro sector.***  *Aun así, y en la búsqueda de poder avanzar en la aprobación de este tratado los sectores sensibles han flexibilizado su posición original en varias ocasiones, sin contar a la fecha con una respuesta a los planteamientos realizados, los cuales se concentran en tres áreas fundamentales:*  *1. Apoyos complementarios los efectos negativos que se generarían por este Tratado,*  *2. Acciones de protección fitosanitarias para garantizar el no acceso de plagas y enfermedades inexistentes en nuestro País*  *3. La adecuación de algunos cupos, ventanas estacionales y tiempos de desgravación*  *Deben considerarse algunos puntos importantes:*  *a.- En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2012, la propuesta del ejecutivo contemplaba importantes reducciones, en los programas para atender y otorgar recursos complementarios a los productos sensibles del TLC con Perú, incluyendo el tema de sanidades y que a pesar de que el legislativo logró incrementar los recursos, estos son insuficientes y solo se concretan a programas tradicionales que año con año se otorgan para el desarrollo del sector.*  *b.- En este ejercicio 2011, se han dado reducciones importantes o cancelado apoyos a algunos los subsectores sensibles del TLC con Perú.*  *c.- Los otros dos puntos, acciones fitosanitarios y adecuaciones de cupos y ventanas, que implicaban cambios o modificaciones al propio tratado, la autoridad, una vez firmado este tratado comercial, se mantuvo en la posición de inflexible de a reabrir las negociaciones y realizar las modificaciones al mismo.*  *Anexamos la minuta de la última reunión realizada el pasado 05 de diciembre con los representantes de los productos sensibles a nivel nacional y las organizaciones representativas del sector agroalimentario, en la cual queda manifiesta lo expresado y nuestra posición en esta apertura comercial con Perú.*  ***EL DAÑO AL SECTOR AGROPECUARIO MEXICANO ES AMPLIO:***  ***a)*** *Los sectores sensibles representan el 30% del PIB agroalimentario y pesquero nacional, 2.9 millones de hectáreas (13% de la superficie sembrada en México), $78 mil millones de pesos de producción anual (26% del total), cerca de 1 millón de empleos agrícolas permanentes; y a toda la pesca nacional con una producción/captura de 1.5 millones de toneladas divisas por 800 millones de dólares generan 2.5 millones de empleos, su producción se encuentra en estados de alta sensibilidad social, expulsores de migrantes a EUA y son productos donde participan productores pequeños y muy sensibles: frijol, pesca, chile, plátano, cebolla, aguacate, cítricos (naranja, limón y toronja), uva, ajo, papa, mango, por mencionar algunos. El Sector corre importantes riesgos sanitarios, Perú tiene enfermedades que no existen en México y que acabarían no solo con el comercio de los sectores sensibles, sino con casi todo el mercado agroexportador mexicano tal es el caso de mosca del mediterráneo, diversas moscas de la fruta, palomilla barrenadora del hueso, mal de panamá, piojo harinoso, canker, tristeza, muerte súbita, cochinilla rosada; enfermedades pecuarias como fiebre aftosa y gusano barrenador del ganado, etc.*  *Corremos riesgos de triangulación, como es el caso del ajo, donde se le dieron cupos a Perú siendo deficitario en su propia producción – abasto.*  *Y por último, Perú es una potencia en muchos de estos productos, solo cabe mencionar el caso pesquero, donde captura 26 veces más que México, tiene 1,000 barcos de altura contra 74 de México, este sector fue desgravado al 100% en diez años de manera lineal.*  ***b)*** *No debemos menospreciar a Perú la participación del sector agropecuario peruano es del doble en su economía, respecto a México (7.3% vs 4.3%.). La nación andina es una potencia mundial en casi todos estos productos: el 71% de sus exportaciones son primarias, es líder mundial en 15 de los 18 productos sensibles, no competimos contra productores, son principalmente trasnacionales, Perú no es un mercado para los productores mexicanos: de los 15 principales productos de exportaciones mexicanos Perú no importa nada.*  *Los productos sensibles que fueron incorporados de manera unilateral en este TLC representan actividades de elevada importancia regional en nuestro país porque involucran numerosos productores y empleos que se ponen en riesgo; chiles secos, 11 millones de jornales anuales; ajo, 1.5 millones de jornales anuales; plátano, 5 mil productores y 100 mil empleos directos; cítricos 100 mil empleos directos; mango 45 mil productores; papas, 17 mil empleos directos y 7 millones de jornales anuales; frijol 622 mil unidades de producción; aguacate 20 mil productores y 190 mil empleos directos; uva de mesa, 4.6. millones de jornales; leche, 200 mil productores.*  ***c)*** *Según el documento presentado por GEA, la economía de Perú es 10 veces menor a la de nuestro país; 4 veces menos a la población mexicana y su ingreso per cápita es casi una tercera parte de México; por el contrario, nuestra nación para los peruanos les resulta muy apetitosa por nuestras dimensiones económicas y demográficas.*  ***d)*** *Somos por lo tanto, economías netamente COMPETIDORAS en materia Agropecuaria, NO complementarias.*  *Les solicitamos consideren que en el balance de las negociaciones de los tratados comerciales (Colombia, Centroamérica y Japón) que aceptamos, son más los riesgos que las oportunidades para nuestro sector agroalimentario, sin embargo hemos cooperado con el fin de avanzar en su aprobación.*  *Durante décadas el sector agroalimentario ha sido un sector perdedor en la apertura comercial, representando en promedio el 50% del déficit comercial total que nuestro País tiene con el Mundo, Hoy existe un nuevo entorno agroalimentario a nivel internacional, la crisis alimentaria está obligando a muchos Países a tomar medidas emergentes con el fin de atender esta grave amenaza, las principales recomendaciones de los organismos señalan que los Gobiernos Federales tienen que poner en la parte alta de su agenda el fortalecimiento de la producción de alimentos, fortaleciendo la producción doméstica y disminuyendo la dependencia de las importaciones.*  *En el sector agroalimentario y pesquero mexicano, vive más de una tercera parte de nuestra población, es un sector que ha sido sacrificado por décadas en su crecimiento, expulsor de migrantes, donde la pobreza es del doble que en las zonas urbanas y que sido ficha de cambio en casi todas las negociaciones comerciales internacionales.*  *Ha sido nuestra obligación considerar todos estos aspectos fundamentales por los impactos que una decisión equivocada puede ocasionar, no solo a nuestro sector, sino a nuestro País.*  *Así, las Organizaciones representativas del Sector Agropecuario Mexicano, les solicitan respetuosamente, consideren nuestra opinión favorable para la ratificación o aprobación de los acuerdos en materia comercial con Japón, y Centroamérica, misma que expresamos con Colombia en su momento y nuestra opinión negativa en el acuerdo con Perú.*  *Agradecemos ampliamente al senado de la Republica, la apertura y respaldo que permanentemente nos ha otorgado, siempre abierto a considerar nuestro punto de vista y a valorar nuestros argumentos, ejemplo de vocación democrática y republicana*  *Defender al sector agropecuario y pesquero mexicano no es una tarea fácil, ustedes lo saben y lo han percibido, este hecho magnifica la importancia del equilibrio de poderes en el estado Mexicano, la división de atribuciones en el mismo, nos permite a las Organizaciones de Productores acudir ante el legislativo, en este caso el Senado de la Republica, como única y ultima fuente de apoyo y protección por el bien de nuestro sector, pero principalmente de México.*  **CONCLUSIONES:**  Dadas las anteriores consideraciones, estas comisiones advierten que, tras un largo proceso de negociaciones entre los representantes de los productos sensibles al Tratado no se han materializado los acercamientos necesarios entre las dependencias del Ejecutivo Federal mencionadas y dichos sectores para lograr un acuerdo que permita la aprobación de este instrumento internacional de libre comercio.  Por lo anterior, si bien es cierto que el Acuerdo de Integración Comercial, en base a las consultas realizadas con diversos sectores, representaría de balance positivo para México y su economía, también lo es que resultaría perjudicial para los denominados sectores sensibles, pertenecientes todos ellos a la rama agropecuaria, por las razones que han sido ampliamente descritas en los contenidos precedentes de este dictamen.  En esta evaluación, las comisiones han realizado una cuidadosa reflexión sobre el particular, concluyendo que estiman conveniente no aprobar el Acuerdo de Integración Comercial entre México y la República del Perú, para evitar la generación de una inercia negativa en el sector agropecuario respecto a otras negociaciones internacionales en la materia que se realicen en el futuro y que sí resulten positivos para todos los sectores productivos nacionales involucrados.  Por lo anterior, los integrantes de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe y de Comercio y Fomento Industrial estiman que no es de aprobarse el Acuerdo objeto del presente dictamen y someten a la consideración del Pleno el siguiente:  **DECRETO**  **ARTICULO ÚNICO.-** No se aprueba el Acuerdo de Integración Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, suscrito en la ciudad de Lima, Perú, el seis de abril del año dos mil once.  Dado en el Salón de sesiones de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión el 13 de diciembre de 2011.  **COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**  **COMISIÓN DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL** |